

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°11/2023
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día lunes 28 de diciembre del 2023

En Arica, a 28 días del mes de diciembre del año 2023 y siendo las 10:41 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°11/2023 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores, y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro y el Sr. Max Shauer Fernández.

➤ Se encuentran Ausentes:

- . Concejala Sra. Carolina Medalla Alcayaga
- . Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque

Actúa como Secretaria del Concejo Municipal y Ministra de Fe (S) la Sra. Lorena Zepeda Flores.

TABLA A TRATAR

- 1) **AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO MARCO DE COLABORACION TECNICA Y FINANCIERA,” ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (SENDA) Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sra. Marjorie Pino Carvajal, Directora de Seguridad Pública

- 2) **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CONTENIDA EN EL CERTIFICADO N°31/2023 DEL PRESUPUESTO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA; (certificado enviado a través del memorándum N°160 del 18/12/2023)**

EXPONEN: : Sr. Secretario Comunal de Planificación
Sr. Mauricio Albanes, Profesional de la Secplan

- 3) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA DEJAR SIN EFECTO Y PONER TERMINO A LAS SUBVENCIONES MUNICIPALES AÑO 2023 DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: (se adjunta antecedentes)**
- AGRUPACION DE PROMOCION DEL DISCAPACITADO APRODI, POR UN MONTO DE \$2.000.000.-
 - CLUB ATLETICO SENIOR (CAS), POR MONTO DE \$4.000.000.-
 - EXPONE: : Sr. Secretario Comunal de Planificación
- 4) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO DEL BIENESTAR MUNICIPAL INSTITUCIONAL, AÑO 2024; (se adjunta antecedentes)**
- EXPONE : Sr. Erwin Montenegro Pacheco, Presidente Comité Bienestar Municipal

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1) **AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO MARCO DE COLABORACION TECNICA Y FINANCIERA,” ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (SENDA) Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.**
-

Sr. OMAR CONTRERAS RUIZ, Encargado Of. Comunal Senda Previene, viene a presentar “Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera”, a ser suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y la Municipalidad de Arica, de acuerdo al siguiente detalle:

OFICINA COMUNAL SENDA PREVIENE

“CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”

Antecedentes: Corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos o **convenios con instituciones públicas** o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Así, y reconociendo el trabajo que realiza la Municipalidad en el ámbito comunal respecto al desarrollo de políticas, planes y programas que contribuyan a abordar el consumo de alcohol y otras drogas en el espacio local, SENDA, con total convicción del valor que representa el **liderazgo municipal** en estas materias y basado en la experiencia nacional e internacional, pone a disposición la oferta programática institucional y un modelo de gestión comunal que permita el **abordaje integral** de la problemática de consumo de alcohol y otras drogas y sus consecuencias sociales y sanitarias, sobre la base del **trabajo intersectorial, participación ciudadana y una nueva gobernanza**, con el propósito de avanzar en el fortalecimiento de los factores protectores y disminución de factores de riesgo en las diversas comunidades, para la prevención y recuperación, del consumo de riesgo de alcohol y consumo de otras drogas con especial énfasis en niños, niñas y adolescentes, creando entornos adecuados para su desarrollo, en ámbitos clave de la comunidad, lo educativo, lo familiar y lo laboral.

Objetivo: Por este instrumento, las partes acuerdan establecer una alianza estratégica para la gestión comunal, que contribuya a la implementación de la oferta programática de SENDA, así como al diseño e implementación de programas, proyectos e iniciativas destinadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, como también a la recuperación e integración de las personas afectadas por el consumo de alcohol y otras drogas, promoviendo la salud, la seguridad y el bienestar de la comunidad, con especial foco en niñas, niños y jóvenes, abordando de manera efectiva los factores de riesgo y fortaleciendo los recursos locales

Características:

- **Plazo de Ejecución y Vigencia : 1 de Enero 2024 al 31 de Diciembre 2024.**
- **Se implementan y desarrollan Implementar programas de prevención del consumo de drogas en comunidades educativas, laborales, barriales y parentales a través de los programas SENDA PREVIENE en la Comunidad, PrePARA2, Parentalidad y Trabajar con Calidad de Vida (TCV-MYPE-PYME).**

EL MONTO TOTAL QUE SERÁ TRANSFERIDO POR SENDA A LA MUNICIPALIDAD, DURANTE EL AÑO 2023 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS CORRESPONDE A LA SUMA DE \$120.021.687.

ITEM PRESUPUESTARIO		PREVIENE	Prevención Selectiva e Indicada	Parentalidad	Aporte Presupuestario Municipal*
GASTOS EN PERSONAL	Honorarios Coordinador (a) Comunal	\$16.239.024	\$0	\$0	\$0
	Honorarios Profesionales Equipo	\$37.395.936	\$49.861.233	\$13.400.497	\$0
	Seguro de Accidentes	\$199.990	\$200.000	\$50.000	\$0
GASTOS OPERACIONALES (OPERACIONES Y		\$0	\$1.375.000	\$0	\$1.000.000.-

MOVILIZACIONES)				
GASTO ACTIVIDADES	\$0	\$0	\$1.300.000	\$3.000.000
GASTOS DE INVERSIÓN/EQUIPAMIENTO	\$0	\$0	\$0	\$0
MONTO TOTAL	\$53.834.950	\$51.436.233	\$14.750.497	\$4.000.000.-

- *el Sistema Integral de Prevención busca generar sinergias entre los distintos ámbitos del desarrollo preventivo (parental, barrial, educativo y laboral) con el fin de responder adecuadamente a las necesidades territoriales y de las comunidades con las que trabajamos.*
- *Lo anterior implica necesariamente el fortalecimiento del proceso de focalización y priorización de las comunidades que participan de los programas preventivos. Para esto a partir del 2024 SENDA establece criterios para la focalización de la oferta a través del Índice de Focalización Comunitaria, el cual permite identificar las unidades vecinales (UV) y barrios/comunidades que presentan mayor necesidad de implementar la oferta de SENDA (cada comuna contará con mapas de priorización para organizar la oferta programática).*
- *El ordenamiento territorial del trabajo programático será paulatino y equilibrará las necesidades locales con las capacidades operativas de los equipos SENDA. La totalidad del equipo comunal deberá contribuir al logro del despliegue de la oferta programática con una mirada colaborativa y articulada, organizando los programas con sinergia territorial. En este sentido, un territorio (UV priorizada) podrá congrega toda la oferta programática en el caso que corresponda.*



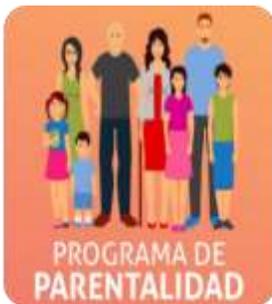
ESPACIO PREVENTIVO COMUNITARIO

La línea de prevención comunitaria se implementa en comunidades barriales que presentan vulnerabilidad frente a la temática de reducción de la demanda de drogas con el propósito de aumentar los factores protectores y reducir los factores de riesgo asociados al consumo de alcohol y otras drogas mediante el fortalecimiento del nivel de movilización de la comunidad para abordar la prevención.

prePARA2

ESPACIOS PREVENTIVOS EDUCATIVOS

Considera la gestión preventiva al interior de establecimientos educacionales de educación regular, de dependencia municipal, particular subvencionados o administración delegada que se encuentren en categoría emergente o autónomo (Ley SEP) con una concentración de estudiantes prioritarios mayor a 50%, de comunas con SENDA Previene, que desarrollan educación parvularia, básica y media



ESPACIO DESARROLLO PREVENTIVO PARENTALIDAD

En el Sistema de Prevención, el ámbito de parentalidad se desarrolla a través de las distintas estrategias con las que cuenta SENDA (Habilidades Preventivas Parentales, Estrategias Comunitarias y Familiares y programa de Parentalidad), desplegadas en todos los espacios de desarrollo: educacional, laboral y barrial.



ESPACIO PREVENTIVO LABORAL

En este contexto, SENDA, pone a disposición de las comunidades laborales el programa “Trabajar con Calidad de vida”, entendiendo a las organizaciones laborales como un espacio que contribuye al desarrollo de culturas preventivas, ya que se configuran como un espacio privilegiado y beneficioso para la labor y gestión preventiva tanto interna (trabajadores y trabajadoras) como externa (comunidad/barrio).

COBERTURA 2023

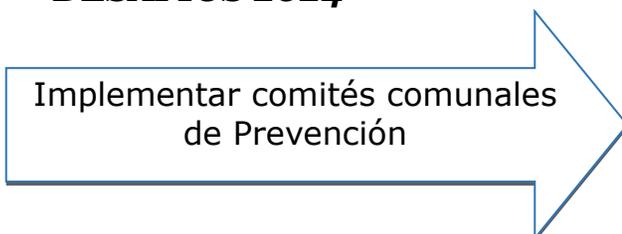
- ✓ 18 Establecimientos Educacionales Con Prevención Ambiental-universal.
- ✓ 6 Establecimientos Con Prevención Selectiva E Indicada (115 estudiantes).
- ✓ 34 Establecimientos bajo el modelo Planet Youth.

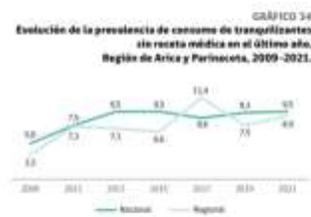
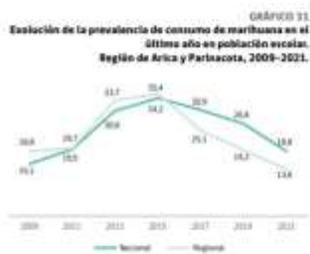
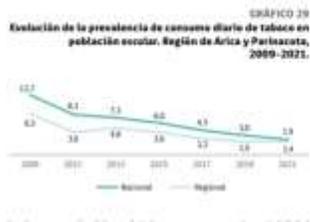
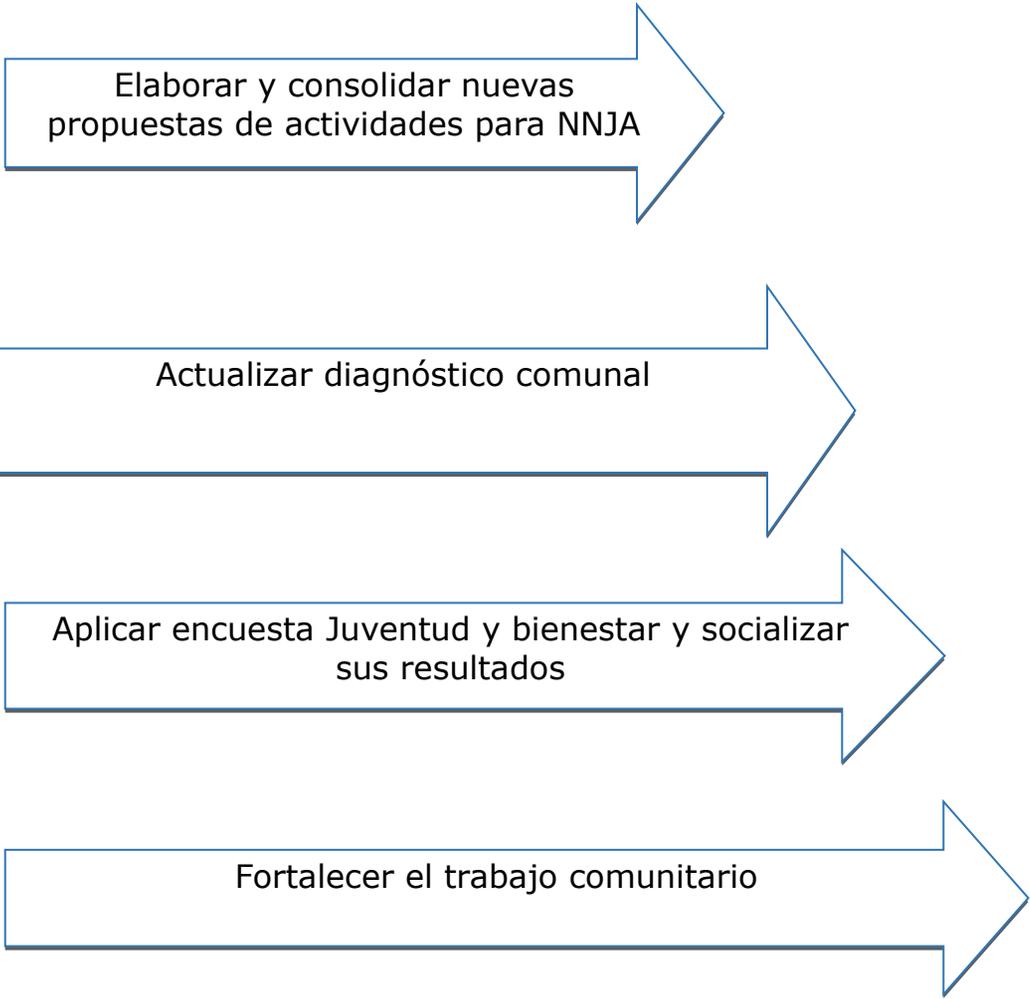
- ✓ 4 Empresas E Instituciones Programa TCV.
- ✓ 8 instituciones con Habilidades Parentales Preventivas.
- ✓ 8 Instituciones Parentalidad (60 PMAC).
- ✓ 1 Barrio Focalizado (Sector JV 21 Arturo Prat).
- ✓ 15 Casos De Demanda Espontánea.
- ✓ Trabajo Intersectorial Con Oficina De Prevención Del Consumo De Alcohol, DIPRESEH, COSOC Oficina de La Juventud, Dirección Rural, Servicio de Salud, Servicio Local De Educación Pública, Colegio De Orientadores, Fundación Altiplano, Centro Cultural El Tren, OLN, Carabineros, Entre Otros.

ALGUNAS ACCIONES E HITOS 2023



DESAFÍOS 2024





CUADRO 61
Evolución de la precocidad y edad de inicio del consumo, Región de Arica y Parinacota, 2009-2021.

Año	Arica		Parinacota	
	Precocidad	Edad Inicio	Precocidad	Edad Inicio
2009	52,0	12,0	75,1	12,1
2011	50,2	11,1	81,4	12,1
2013	54,6	11,9	81,6	12,0
2015	56,2	10,0	84,1	10,0
2017	58,0	11,9	84,0	11,8
2019	57,5	11,8	76,7	10,0
2021	60,6	11,4	81,8	12,0

CUADRO 62
Evolución de la percepción de riesgo, Región de Arica y Parinacota, 2009-2021.

Año	Arica		Parinacota	
	Percepción	Edad Inicio	Percepción	Edad Inicio
2009	38,0	34,0	64,3	64,3
2011	38,0	47,0	70,9	68,0
2013	44,0	50,0	69,4	61,0
2015	44,0	44,0	65,3	54,0
2017	44,0	50,0	62,7	52,0
2019	44,0	50,0	62,7	52,0
2021	44,0	50,0	62,7	52,0

REG_C	TABLA_REGIM	PROV_CA	PROV_DEST	COMUNA	COMUNA_DEST	UV_ORIG	UV_DEST	UV_DEST	CARTE	FECHA	ESTADO
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	80	1.012-AR	LAS VILLAS	1510101	0577	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	88	1.012-AR	TACNA	1510108	0686	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	32	1.012-AR	JOSE MANUEL BALSACAZA	1510112	0530	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	41	1.012-AR	VALLE DE LUJTA	1510140	0480	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	3	1.012-AR	PARANAN	1510143	0530	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	77	1.012-AR	JALANAS	1510177	0480	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	76	1.012-AR	LAS TORRENAS	1510179	0480	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	88	1.012-AR	CANCHO VIEJO	1510188	0480	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	33	1.012-AR	GENERAL BAGUEZANO	1510210	0510	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	91	1.012-AR	VILLA NUEVA ESPERANZA	1510101	0642	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	88	1.012-AR		1510108	0467	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	78	1.012-AR	CHINCHOPU OBRERO	1510178	0470	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	36	1.012-AR	PUERTO CIUDADELA	1510118	0524	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	7	1.012-AR	JUAN NUNO	1510117	0548	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	87	1.012-AR	SAN MIGUEL	1510117	0570	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	89	1.012-AR	ALBORA DE CHU	1510119	0583	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	82	1.012-AR	JOSE BEGALES	1510101	0508	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	90	1.012-AR	VILLA FREYRIA	1510190	0581	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	88	1.012-AR	PARANAN-CANA NORTE	1510188	0568	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	88	1.012-AR	SAN VALENTIN	1510108	0517	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	86	1.012-AR		1510104	0560	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	31	1.012-AR	ACRATA BARRIENTOS	1510110	0500	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	59	1.012-AR	SURIRE Y LUYLLAN	1510119	0571	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	72	1.012-AR	QUINCHOPU	1510177	0578	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	87	1.012-AR	SANITAS Y LUYLLAN	1510107	0542	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	31	1.012-AR	CARD ENRIQUEL ARICA	1510119	0448	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	58	1.012-AR	SORRAN	1510118	0440	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	58	1.012-AR	CERRO SOMBRAO Y ACHA	1510118	0579	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	85	1.012-AR	LAS BRUJAS	1510181	0529	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	82	1.012-AR	SOL DEL PACIFICO	1510182	0513	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	91	1.012-AR	PARANAKALANA SUR	1510110	0440	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	78	1.012-AR	FLOR DEL PICA	1510178	0474	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	9	1.012-AR	CUWARARA AZAPA	1510111	0466	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	14	1.012-AR	TARAPACA ORIENTE	1510174	0579	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	71	1.012-AR	VILLA JOSE LARSEN	1510175	0419	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	8	1.012-AR	SAN JOSE	1510118	0442	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	9	1.012-AR	NORTE GRANDE	1510112	0428	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	87	1.012-AR		1510187	0254	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	98	1.012-AR	SAN JOSE COMARCA	1510104	0892	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	42	1.012-AR	JORGE MENDOZA	1510140	0474	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	8	1.012-AR	ISMAEL HERRERA M.	1510111	0465	1
15	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	ARICA	ARICA	87	1.012-AR	SARANAN	1510117	0412	1

Terminada la exposición intervienen los Concejales Sra. Ninoska González Flores, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Max Schauer Fernández, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde. Además, lo hace Sr. Omar Contreras Ruiz, Encargado Of. Comunal Senda Previene, quien responde las inquietudes de los ediles.

ACUERDO N°422/2023

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández, Jorge Mollo Vargas y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO MARCO DE COLABORACION TECNICA Y FINANCIERA,” ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (SENDA) Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

SE ABSTIENE: Concejales Sr. Daniel Chipana Castro.

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO... me voy a abstener porque al final usted dio una cátedra que no la entendí para serle bien sincero, ese es mi argumento...

2) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CONTENIDA EN EL CERTIFICADO N°31/2023 DEL PRESUPUESTO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.

Sr. ISAIAS VASQUEZ ORREGO, Profesional de la SECPLAN, viene a exponer el Certificado N°31/2023, se financiará con el traspaso de disponibilidad presupuestaria entre distintas partidas de ingresos y con el reconocimiento de mayores ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

Certificado N° 31/2023

Traspaso de disponibilidad presupuestaria entre distintas partidas de ingresos y Reconocimiento de mayores ingresos

I. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTITULOS DE INGRESOS

traspaso de disponibilidad entre partidas de ingresos por un monto de **M\$ 756.817**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N°I:

Traspaso de disponibilidad entre diferentes partidas de ingresos por un Monto de **M\$ 756.817**, lo anterior con el fin de ajustar partidas de ingresos en las cuales no fueron percibidos los recursos estimados.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
03.01.001.001.001	Patentes Comerciales	33.415	
03.01.001.001.002	Patentes Industriales	26.632	
03.01.001.001.004	Patentes Profesionales	16.478	
03.01.001.001.005	Patentes Comerciales Microempresas	18.304	
03.01.003.001.001	Derecho Urbanismo	75.218	
03.01.003.001.002	Derecho por permiso de construcción	294.916	
03.01.003.004	Transferencia de vehiculos	213.248	
08.99.001.003	Reintegros Subvenciones	30.832	
08.99.999.024	Subasta de Vehículos abandonados	47.774	
03.03	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979		756.817
	TOTALES	756.817	756.817

II. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

Reconocimiento de mayores ingresos por un monto de **M\$ 2.427.433**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N°II:

Reconocimiento de mayores ingresos por un Monto de **M\$ 2.427.433**, partidas de recursos devengados y por percibir, los que se estan enviando contra la cuenta saldo final de caja, con el fin de mantener el equilibrio presupuestario entre partidas

**INICIAL M\$
2.427.433**

de ingresos.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
35	Saldo final de caja	2.397.433	
22.05.002.001	Consumo dependencia IMA	15.000	
22.05.004.001	Franqueo (servicio basico de correos)	15.000	
03.03	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979		589.592
08.03.001	Participación Anual		1.837.841
	TOTALES	2.427.433	2.427.433

Terminada la exposición y no habiendo más consultas sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°423/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA AUTORIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°31/2023 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

3) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA DEJAR SIN EFECTO Y PONER TERMINO A LAS SUBVENCIONES MUNICIPALES AÑO 2023 DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:

- **AGRUPACION DE PROMOCION DEL DISCAPACITADO APRODI, POR UN MONTO DE \$2.000.000.-**
- **CLUB ATLETICO SENIOR (CAS), POR MONTO DE \$4.000.000.-**

Sr. MIGUEL ORTEGA FRÍAS, Profesional de la SECPLAN... buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales, bueno vengo a exponer el desistimiento de estas dos organizaciones, según lo establece la Ley Orgánica Municipal 18.695 en su artículo 65 letra h, ¿alguien tiene alguna consulta referente a estas solicitudes?...

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Max Schauer Fernández, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sra. Ninoska González Flores y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Miguel Ortega Frías, Profesional de la SECPLAN y el Sr. Ivan Vallejos Carreño, Abogado de Asesoría Jurídica, quien responde las inquietudes de los ediles.

ACUERDO N°424/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA AUTORIZAR DEJAR SIN EFECTO Y PONER TERMINO A LAS SUBVENCIONES MUNICIPALES AÑO 2023 DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:**

- **AGRUPACION DE PROMOCION DEL DISCAPACITADO APRODI, POR UN MONTO DE \$2.000.000.-**
- **CLUB ATLETICO SENIOR (CAS), POR MONTO DE \$4.000.000.-**

4) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO DEL BIENESTAR MUNICIPAL INSTITUCIONAL, AÑO 2024.

Sr. ERWIN MONTENEGRO PACHECO, Presidente del Comité Bienestar... buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales como presidente de Bienestar venimos a exponer algunas modificaciones al actual reglamento que tenemos en forma interna en el bienestar municipal, en general año a año nosotros tenemos que acercarnos al Concejo porque los reajustes que están contemplados se deben hacer las modificaciones respectivas a raíz de eso mismo y la revisión hecha por este nuevo comité es que se hicieron algunas modificaciones bajo una propuesta que hay que decirlo acá claramente que está conformada tanto por los trabajadores a través de la representación de las tres asociaciones como también representante de la institución, por tanto, tenemos un trabajo muy arduo semana a semana, las cuales nosotros estamos por el bienestar de cada uno de los integrantes del bienestar. En esta ocasión me acompaña la Sra. Marcela Coluccio como Encargada del Departamento de Bienestar y la Contadora Sra. María, respecto a los puntos más importantes a tratar es que se han incorporado algunas propuestas de mejoras, dado que el reglamento anterior tenía alguna falencia o vacíos que son importantes tener que aclarar, como por ejemplo nos hemos encontrado con situaciones específicas de trabajadores y funcionarios en los cuales por motivo de fuerza mayor estamos hablando de salud no pudieron salir de vacaciones, entonces, nosotros como Bienestar tenemos un bono de vacaciones, lo cual la gente lo pierde si es no lo toma, entonces, creemos también que eso debe ser un poco injusto porque no es que uno no lo quiera, si no que estamos perdiendo un beneficio que hay, entonces, se ha propuesto que le comité analice cada uno de los casos en particular, cosa que podamos decidir en forma unitaria y mancomunada para que podamos otorgar a esa persona que normalmente por ese motivo de fuerza mayor y estamos hablando de enfermedades..., entonces, es ahí nosotros hicimos una modificación a este reglamento cosa que el comité pudiese decidir, otro de los temas es que teníamos antiguamente un escalafón que llegaba hasta el grado 20°, bueno el reglamento hay que modificarlo porque hoy día el escalafón llega hasta el grado 18°. Los otros tienen que ver con los aumentos, específicamente teníamos un bono actual de \$80.000.- crédito de urgencia y hoy se está

aumentando a \$90.000.-. También los créditos ordinarios, que son de más libre disponibilidad y era de \$750.000.- y se aumentó a \$850.000.-. Por otra parte existe un cambio en el artículo 23, el cual antes se trabajaba solo con el hospital solidario y la clínica la Luz de Tacna, no hemos dado cuenta que en salud es más conveniente en algunos casos y existe mayor nivel de especialidades y hemos modificado este reglamento que si alguien se atiende en Tacna debe traer la justificación a través de boleta electrónica y los especialistas correspondan al área de la salud para que nosotros como bienestar le autoricemos el pago respectivo..., otra cosa importante es que todos los créditos de \$80.000.- el reglamento anterior decía que teníamos que tener aval, ahora, ese ítem también lo eliminamos, ya no tenemos aval, pero sí se mantiene el aval para los créditos mayores que son de los \$850.000.-, eso más que nada los cambios que tenemos y los otros puntos que están son obviamente son el cuadro al final del aumento de los porcentajes de acuerdo a la escala de remuneraciones que año a año han ido modificando...

Sobre este tema intervienen los Concejales Sra. Ninoska González Flores, Sr. Max Schuer Fernández, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Jorge Mollo Vargas y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Erwin Montenegro Pacheco, Presidente del Comité Bienestar y la Sra. Marcela Coluccio, Encargada del Departamento Bienestar, quienes responden las inquietudes de los ediles.

No habiendo más consultas sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°425/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA MODIFICAR EL REGLAMENTO DEL BIENESTAR MUNICIPAL INSTITUCIONAL, AÑO 2024; QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

Se levanta la sesión a las 12:08 hrs.

Esta sesión tiene una duración de una hora con treinta y siete minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en la página www.muniarica.cl y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal

LORENA ZEPEDA FLORES
Secretaria Concejo Municipal (S)
Ministro de Fe